

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLÍN, quince de febrero de dos mil veintiuno.

Rdo.: 2019-125

Con auto del 31 de enero de 2020, se programó fecha y hora para la realización de la audiencia autorizada por el art. 372 del Código General del Proceso, 14 de abril de 2020, por motivos de la Emergencia Sanitaria, ocasionada por la Pandemia del Covid 19, no se pudo realizar dicha diligencia, por tal motivo, ahora, se programa nuevamente la audiencia (audiencia inicial, con la concurrencia personal de las partes, y sus apoderados, a fin de que rindan el interrogatorio de parte, se pueda celebrar la etapa de la conciliación, control de legalidad, decretar las pruebas solicitadas y los demás asuntos relacionados con la audiencia)citada, la que se realizará el día 17 del mes de MARZO del año 2021 a las 9.00 A M, a celebrarse en forma virtual por el sistema [Microsoft Teams](#).

Se previene a las partes y sus apoderados para que estén pendientes de la citación especial, so pena de incurrir en las sanciones legales consagradas en los numerales 4 y 6 del Art. 372 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ


GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ